



Expte.nº: 6859/2022

ASUNTO: Aprobación del PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE LA FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO, LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL MOVIMIENTO COOPERATIVO, ORGANISMO AUTÓNOMO DEL ILTRE. AYTO DE LA VILLA DE INGENIO

DOÑA ANA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTA ACCIDENTAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO DENOMINADO “FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO, LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL MOVIMIENTO COOPERATIVO”, PROVINCIA DE LAS PALMAS

DECRETO

1º. Visto que por Resolución de Alcaldía nº 2022-0015 de 16.02.2022, se aprueba la adjudicación de la Redacción del “**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO, LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL MOVIMIENTO COOPERATIVO, ORGANISMO AUTÓNOMO DEL ILTRE. AYTO DE LA VILLA DE INGENIO**”.

2º Visto que con fecha 12 de julio de 2022, la empresa adjudicataria, entrega la redacción del **PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO, LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL MOVIMIENTO COOPERATIVO, ORGANISMO AUTÓNOMO DEL ILTRE. AYTO DE LA VILLA DE INGENIO**.

3º. Visto que con fecha 12 de agosto del actual, el Coordinador de Seguridad de este Ayuntamiento, Dailo Justo García Ruiz, emite informe de supervisión donde señala que “*El plan de autoprotección ha sido redactado conforme establece el DECRETO 67/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Autoprotección exigible a determinadas actividades, centros o establecimientos que puedan dar origen a situaciones de emergencia en la Comunidad Autónoma de Canarias.*”

Por lo tanto, en ejercicio de las competencias conferidas a esta Alcaldía en el art. 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y lo establecido en el artículo 12, m) de los estatutos jurídicos de esta entidad publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº75, el día 14 de junio de 2013 y con entrada en vigor el día 3 de julio de 2013, en virtud del presente,

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar, en todos sus términos, el **PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO, LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL MOVIMIENTO COOPERATIVO, ORGANISMO AUTÓNOMO DEL ILTRE. AYTO DE LA VILLA DE INGENIO**

Así lo mando y firmo, en la Villa de Ingenio, a fecha de firma electrónica.

Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
D.Manuel Jesús Afonso Hernández
Resolución de fecha 19.08.2014, nº 576, de
La Dirección General de la Función Pública

LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Dña. Ana Hernández Rodríguez
Por **DELEGACIÓN**
D. Domingo González Romero
Resolución de fecha 18.06.2019, nº 2019-4258

